CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA EN: THEODOR SAWATZY THIESSEN Y GERDA THIESSEN DE SAWATZKY C/ HARRY WIENS UNRAU S/ RENDICIÓN DE CUENTA".---------

RECIBIDO ESTADÍSTICA CIVIL 26-04-2024 Roque López Franco Asistente

A.I. Nº 290

Asunción, 25 de abril del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Uwe Giesbrecht Neufeld, que obra a f. 3, las demás constancias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Abogado Uwe Giesbrecht Neufeld interpuso Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a f. 3. Manifestó: "*Que ha transcurrido en exceso el plazo establecido en el C.P.C. para el pronunciamiento de la resolución que corresponda en derecho, desde el llamado de AUTOS, por lo que me he visto en la obligación de urgir, sin que hasta la fecha se hayan pronunciado al respecto, demostrando el retardo de justicia por no haber evacuado la sentencia en el plazo establecido en la ley*".-----

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 29 de Diciembre del 2.023, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación Multifueros de la Circunscripción Judicial Presidente Rutherford B. Hayes, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "THEODOR SAWATZY THIESSEN Y GERDA THIESSEN DE SAWATZKY C/ HARRY WIENS UNRAU S/ RENDICIÓN DE CUENTA".---------

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que dictó el Auto Interlocutorio Nº 336, con fecha 22 de Diciembre del 2.023, en el que resolvió lo incoado por el aquí quejoso.----------

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Uwe Giesbrecht Neufeld, contra el Tribunal de Apelación Multifueros de la Circunscripción Judicial Presidente Rutherford B. Hayes.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí: Eugenio Jiménez R. Ministro

César Antonio Garay Ministro

Alberto Martinez Simon Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria